



DTCI

202538500437261

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 24 de 2025

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: *Su requerimiento ciudadano 288250 con radicado IDU 202518500513282 y BTE 1718972025 del 08 de abril de 2025.*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

Con respecto a su requerimiento ciudadano, donde indica “AK 55 128A 50 puente peatonal esta pronto a caerse, se han soltado tornillos y esta oxidado”; le informamos que el puente peatonal 22160092 localizado en la Calle 128A Bis por Carrera 55 sobre el Canal Córdoba, forma parte de la malla vial local de la ciudad, por lo tanto, la entidad responsable de realizar el mantenimiento es la Alcaldía Local de Suba, de acuerdo con el numeral 3 del Artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019 “*Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá*”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500437261

Información Pública

Al responder cite este número

En virtud de lo anterior y con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, trasladamos su petición mediante copia del presente oficio, a dicha Alcaldía, para que según su competencia estudie el caso particular y proporcione respuesta directa.

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de los puentes de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 24-04-2025 06:31:32 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2